

Dr. OLMEDO DEL POZO B.
NOTARIO - ABOGADO

QUITO - ECUADOR

02

PROTOCOLIZACION

DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

ANONIMA " FABRICA NACIONAL DE

OXIGENO C. A. " (FANOX)

%_ %_ %_ %_ %_ %_ %_ %_ %_ %_ %_ %_

En la ciudad de San Francisco de Qui -

to, Capital de la República del Ecuador, a veintidos de Febre -

ro de mil novecientos sesenta y tres, ante mí el Notario doc -

tor Olmedo del Pozo y los testigos que suscriben, comparece el

señor Freddy Williams, casado, domiciliado en esta ciudad y -

mayor de edad, a quien conozco de que doy fe, en su calidad -

de Gerente de la Compañía Anónima " FABRICA NACIONAL DE OXIGE -

NO C. A.," (FANOX), según se acredita con el nombramiento -

que se adjunta, y expresa que en cumplimiento de lo resuelto -

por la Junta General de Accionistas, de la nombrada Compañía,

reunida en sesión extraordinaria, en esta ciudad, el diez de

Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, tiene a bien pro -

ceder a formalizar la presente reforma de Estatutos de la Com -

pañía Anónima " FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C. A. " (FANOX),

exclusivamente en la parte relacionada con la denominación -

de la Sociedad.- ANTECEDENTES:- La Compañía Fanox se constitu -

yó en esta ciudad por escritura pública otorgada ante el Nota -

rio doctor Olmedo del Pozo, el diez y seis de Abril de mil no -

vecientos cincuenta y siete, y sus Estatutos fueron reforma -

dos, por primera vez, con oportunidad de realizarse un aumen -

to de capital de la Compañía, por escritura pública otor -

gada ante el mismo Notario, el diez y seis de Mayo de mil no -

vecientos sesenta y dos.- Con estos antecedentes. el compare -



Handwritten signature and initials in the left margin, including the word 'ANEXO' written vertically.

1 ciente procede a suscribir la presente reforma de Estatutos
2 de la nombrada Compañía Anónima, reforma que se limita exclu-
3 sivamente a cambiar el nombre o denominación de la Sociedad.-
4 El Artículo Primero de los Estatutos, dirá así.- ARTICULO PRI
5 MERO.- De conformidad con lo prescrito en los presentes Esta-
6 tutos y las respectivas Leyes Ecuatorianas que rigen esta cla-
7 se de relaciones establécese en esta ciudad la Compañía Anónima
8 denominada " AGA DEL EQUADOR C. A. ".- Consecuentemente, en -
9 todos los casos en que en los Estatutos de la Compañía o en las
10 escrituras públicas referidas en los antecedentes de esta se -
11 citare el anterior nombre de la Compañía, se ha de entender -
12 cambiado por el nuevo que lo adopta por medio de la presente -
13 escritura y en virtud de la reforma estatutaria que queda in-
14 dicada.- Se adjunta una copia certificada del acta de la sesión
15 de Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el -
16 diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos y en la que
17 consta la aprobación y mandato de dicha Junta para realizar -
18 el cambio de denominación de la Sociedad, para lo cual se ha
19 cumplido lo dispuesto en los artículos Vigésimo noveno, letra
20 -k), Décimo Séptimo letra h) y Trigésimo quinto de los Estatu-
21 tos de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
22 las demás cláusulas de ley ".- Hasta aquí la minuta que queda
23 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída
24 que ha sido al compareciente, por mí el Notario, en presencia
25 de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifi-
26 ca y firma conmigo y con dichos testigos que son los señores
27 Jaime Poveda, Eduardo Cobo y Alfonso Pareja Merizalde, de es-
28 te vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por mí

Dr. OLMEDO DEL POZO D.
NOTARIO - ABOGADO
QUITO - ECUADOR

De todo lo cual, doy fe.- Firmado).- Freddy Williams.- Tes-
tigos).- Jaime Poveda.- Eduardo Cobo.- Alfonso Pareja Merizal-
de.- El Notario, Olmedo del Pozo D.- " FANOX, C. A.- Quito,
Mayo quince de mil novecientos sesenta y dos.- Señor don Fre-
ddy Williams.- Ciudad.- Muy distinguido señor :- Me permito -
poner en su conocimiento, que en la Junta General Ordinaria ,
realizada el quince del presente, con asistencia del total del
Capital Sociedad, usted, muy merecidamente, ha sido nombrado -
Gerente de esta Empresa.- Su período expirará, de acuerdo con
el Artículo vigésimo tercero de los Estatutos, el día siete de
Abril de mil novecientos sesenta y cinco.- De usted, muy aten-
tamente.- firmado).- Ing. Manfred Westerblom, Presidente .-
A G A DEL ECUADOR.- C. A.- Calle Eloy Alfaro número quinien-
tos setenta y cinco .- Cable " AGADOR ".- Quito.- Teléfono :-
sesenta y seis - doscientos catorce.- Casilla número dos mil-
quinientos doce.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS.- En Quito, el día diez de Diciembre de mil nove-
cientos sesenta y dos, a las cuatro de la tarde se reúne la
Junta General Extraordinaria de Accionistas en su propio lo-
cal, la totalidad de las acciones se encuentran representadas
en la siguiente forma: EL SEÑOR IVAN BOHMAN, representando -
cuatrocientas noventa y seis acciones de propiedad de Svenska
Aktiebolaget Gasacumulador (AGA) mediante poder escrito que
se deposita en Secretaría; en la misma forma representa el se-
ñor BOHMAN una acción del señor Sven Sjoberg y una acción del
señor Manfredo Westerblom ; el señor Bohman por una acción
de su propiedad.- Dirige la sesión el Presidente titular señor
Ivan Bohman, actúa como Secretario el señor Freddy Williams.-

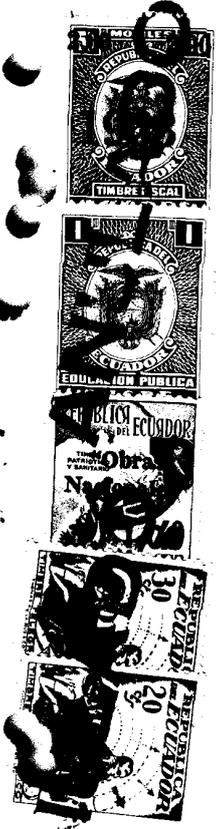


[Handwritten signature]

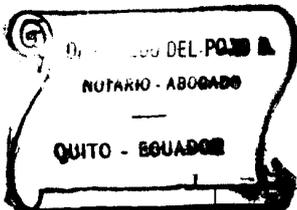
1 La Presidencia, luego de constatar el quorum estatutario y la
2 legalidad de los socios concurrentes, que suman el total del
3 capital Social de dos millones quinientos mil sucres, declara
4 instalada la sesión.- La Junta General, considera, en primer
5 lugar el trámite seguido por la convocatoria y se pronuncia -
6 porque el mismo se ha ceñido a lo previsto en los Estatutos.-
7 Inmediatamente se procede a considerar los puntos para los cua-
8 les esta Junta General Extraordinaria de Accionistas fué con-
9 vocada.- PRIMERO.- Se toma en consideración el pedido de la -
10 accionista mayoritaria de cambiar la Razón Social de la Compa-
11 ñía por la de "AGA DEL ECUADOR COMPANIA ANONIMA".- Este pedido
12 queda unánimemente aprobado.- SEGUNDO.- Se aprobó por unanimi-
13 dad el designar al señor Rubén Ordóñez, Comisario de la Empre-
14 sa, para el período comprendido en el año de mil novecientos -
15 sesenta y tres, con el sueldo de tres mil sucres por cada in-
16 forme trimestral.- TERCERO.- Quedó aprobado asimismo, por unani-
17 midad un aumento del sueldo para el Gerente a once mil sucres
18 mensuales.- Por insinuación de la Presidencia, la Junta resuel-
19 ve que el señor Gerente en cumplimiento de la Pertinente dis-
20 posición estatutaria, dé cumplimiento a estas resoluciones y,
21 de manera especial, proceda a elevar a escritura pública y a -
22 legalizar la reforma Estatutaria que significa el cambio de -
23 denominación de la Compañía en los términos aprobados, para
24 que en el futuro la Compañía se llame " AGA DEL ECUADOR C. A ".-
25 Por haberse llenado el orden del día de la Junta General Ex -
26 traordinaria, la Presidencia, con la venia de los Accionistas
27 concurrentes, declara clausurada la Sesión, a las cinco y trein-
28 ta de la tarde y como la presente Acta ha sido redactada de -

Dr. OLMEDO DEL POZO D.
QUITO - ECUADOR

inmediato todos los socios concurrentes le dan su aprobación.-
 firmado).- Ivan Bohman.- Firmado).- Freddy Williams ".- Se o-
 torgó ante mí y en fe de ello, confiero esta primera copia,
 signada y firmada en Quito, a veintidos de Febrero de mil no-
 vecientos sesenta y tres.- Firmado).- El Notario, Olmedo del
 Pozo D.- Los infrascritos Juez Primero Provincial de Pichincha
 y Registrador de la Propiedad de este Cantón, certifican en
 forma legal que en esta fecha, queda inscrita la presente es-
 critura y sentencia de aprobación en la Oficina de Registro
 de la Propiedad, con el número cincuenta y siete del Registro
 Mercantil, Tomo noventa y cuatro, que el suscrito Registrador
 fij en su despacho, en el papel correspondiente en extracto
 de las mismas, para conservarlo por seis meses, en cumplimen-
 to de la Ley y que queda archivada la segunda copia de tal
 instrumento.- Quito, a once de Marzo de mil novecientos sesen-
 ta y tres.- Firmado).- El Juez Primero.- Vicente Pólit.- Fir-
 mado).- El Registrador.- Augusto Maldonado V.- (Hay un sello).-
 SENOR JUEZ PROVINCIAL.- Freddy Williams, en mi calidad de Ge-
 rente de la Compañía Anónima, antes denominada " Fábrica Na-
 cional de Oxígeno C. A. ", y debidamente facultado para el e-
 fecto, digo: Según consta de las copias certificadas que a la
 presente acompaño, por escritura pública otorgada en esta ciu-
 dad ante el Notario doctor Olmedo del Pozo el veintidos de Fe-
 brero de mil novecientos sesenta y tres se procedió a reformar
 los Estatutos de dicha Compañía y en virtud de esas reformas
 a cambiar la denominación de ella que, en lo sucesivo, ya no
 será " FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C. A. ", sino " AGA DEL E-
 CUADOR C. A. ".- Con estos antecedentes, y de acuerdo con las



1 pertinentes Leyes, solicito de usted, se digne aprobar el antes
2 referido cambio y ordenar: a).- que se inscriban la escritura
3 y su fallo; b).- que se registre y archive en la Oficina del
4 señor Registrador de la Propiedad la segunda copia que acom-
5 paño; c).- que el señor Registrador de la Propiedad tome no-
6 ta de esta reforma al margen de la inscripción anterior; d).-
7 que se publique íntegramente en uno de los periódicos de la -
8 localidad la mencionada escritura y sentencia; así como la no-
9 ta de Registro y demás actuaciones; e).- que se fije, por seis
10 meses, en la Sala del Despacho de este Juzgado una copia de
11 los documentos inscritos y las demás constancias de Registro
12 y publicación; f).- que se sienten las razones necesarias; y,
13 g).- que practicadas estas diligencias, se me devuelvan ori-
14 ginales para su debida protocolización.- Firmado).- Julio O.
15 Vela S.- Firmado).- Freddy Williams.- Presentado hoy día vier-
16 nes primero de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las
17 cuatro de la tarde, con una copia igual.- Certificado.- Firma-
18 do).- firma ilegible).- Firmado).- A. Cifuentes.- Firmado).-
19 S. E. Aguinaga.- Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos
20 sesenta y tres; las dos y media post-meridien.- V I S T O S.-
21 La escritura que se ha presentado por medio de la cual/^{se}refor-
22 ma los estatutos de la Compañía Anónima " FABRICA NACIONAL
23 DE OXIGENO C. A. " y se cambia denominación por " AGA DEL -
24 ECUADOR C. A. ", se halla arreglada a los preceptos legales -
25 pertinentes.- En consecuencia, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOM-
26 BRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba en
27 todas sus partes, y , por lo tanto, se ordena: que se inscri-
28 ba la indicada escritura y esta providencia; que se archive



1000

1 segunda copia de aquélla en la Oficina d. el señor Regis -
 2 trador de la Propiedad de este Cantón; que se publique ínte-
 3 gramente, en uno de los periódicos de mayor circulación de
 4 esta ciudad, la mencionada escritura, esta sentencia, las no-
 5 tas de registro e inscripción y las demás actuaciones; que se
 6 cumpla con lo dispuesto en el número primero del Artículo -
 7 treinta y tres del Código de Comercio respecto de los documen-
 8 tos registrados y de las notas de registro y publicación, que
 9 sentadas las razones del caso, que certifiquen el cumplimiento
 10 de las formalidades legales ordenadas, se protocolicen los o-
 11 riginales, juntamente con un ejemplar del periódico en el que
 12 se haya hecho la publicación, en la Notaría Segunda del Cantón
 13 que se halla a cargo del doctor Olmedo del Pozo D., en dónde
 14 se darán las copias que soliciten los interesados.- (firmado). -
 15 Vicente Pólit.- Proveyó y firmó la sentencia anterior, el -
 16 señor doctor Vicente Pólit, Juez Primero Provincial de Pichin-
 17 cha, en Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y
 18 tres, a las dos y media de la tarde.- Certifico.- El Secre-
 19 tario, S. E. Aguinaga.- En Quito, a ocho de Marzo de mil no-
 20 vecientos sesenta y tres, a las cuatro de la tarde, notifiqué
 21 la sentencia anterior al señor Freddy Williams, en persona -
 22 quien impuesto de su contenido dijo que se conformaba con di-
 23 cha sentencia.- Para constancia, mandó firme el testigo.- Cer-
 24 tifico.- Testigo, Galarza.- S. E. Aguinaga.- En Quito, a o -
 25 cho de Marzo de mil novecientos sesenta y tres, a las cuatro
 26 y media de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al señor
 27 Registrador de la Propiedad, en persona quien impuesto de su
 28 contenido firma.- Certifico.- (firmado).- Augusto Maldonado V.-



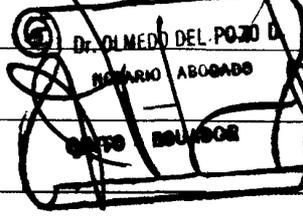
Handwritten signature or initials.

1 - S. E. Aguinaga.- R A Z O N :- En el periódico Ultimas Noti-
2 - cias que se edita en esta ciudad, en el número seis mil tres-
3 - cientos ochenta y uno correspondiente al día jueves, veintiu-
4 - no de los corrientes, hice la publicación ordenada en la sen-
5 - tencia, para cuya constancia agrego un ejemplar de dicho pe-
6 - riódico a estas actuaciones.- Quito, a veintidos de Marzo de
7 - mil novecientos sesenta y tres.- El Secretario, firmado).-S.
8 - E. Aguinaga.- R A Z O N :- Hoy día fijé, para mantenerla fi-
9 - jada por seis meses en la Sala del despacho del Juzgado Pri-
10 - mero Provincial de Pichincha, una copia íntegra de los do-
11 - cumentos registrados y de las notas de registro y publi-
12 - cación, inclusive la sentencia dictada al efecto.- Quito,
13 - a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y tres.- Fir-
14 - mado).- El Secretario, S. E. Aguinaga.- R A Z O N :- En esta
15 - fecha entrego al interesado las actuaciones que anteceden,
16 - para su protocolización en la Notaría del Doctor Olmedo del
17 - Pozo.- Quito, a veintitres de Marzo de mil novecientos sesen-
18 - ta y tres.- Firmado).- El Secretario, S. E. Aguinaga.- (Hay
19 - un sello que dice: Juzgado Primero Provincial de Pichincha -
20 - Secretaría).- R A Z O N :- En cumplimiento de lo ordenado por
21 - el señor Juez Primero Provincial de Pichincha, protocolizo en
22 - mi Registro de escrituras públicas de mayor cuantía y en es-
23 - ta fecha, la reforma de Estatutos de la Compañía Anónima " Fá-
24 - brica Nacional de Oxígeno C. A.-(FANOX).- Quito, Marzo vein-
25 - ticinco de mil novecientos sesenta y tres.- Firmado).- El No-
26 - tario, Olmedo del Pozo D.- Entre líneas - se - Vale.

EL POZO D
NOTARIO - ABOGADO
QUITO - ECUADOR

primera copia de la escritura de reforma de estatutos que -

2 se encuentra protocolizada hoy ante mí.- Confiero la presente,
3 signádnola y firmándola en Quito, a veinticinco de Marzo de
4 mil novecientos sesenta y tres.-

5
6 El Notario  Medo del Pozo
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Dr. OLMEDO DEL POZO D
NOTARIO ABOGADO
QUITO ECUADOR



AN